

LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTADOS UNIDOS (TRANSCRIPCIÓN)

Nota: El siguiente texto es una transcripción de las diez primeras enmiendas de la Constitución en su forma original. Estas enmiendas fueron ratificadas el 15 de diciembre de 1791 y conforman lo que se conoce como la Declaración de Derechos.

Enmienda I

El Congreso no hará ninguna ley que respete el establecimiento de una religión, o que prohíba su libre ejercicio; o que coarte la libertad de expresión o de prensa o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a pedir al Gobierno la reparación de agravios.

Enmienda II

Siendo necesaria una milicia bien regulada para la seguridad de un Estado libre, no se debe infringir el derecho del pueblo a tener y portar armas.

Enmienda III

Ningún soldado podrá, en tiempos de paz, ser acuartelado en ninguna casa, sin el consentimiento del propietario, ni en tiempos de guerra, solo en la forma que prescriba la ley.

Enmienda IV

No se violará el derecho de que las personas, sus casas, documentos y bienes sean protegidos en caso de registros e incautaciones irrazonables, y no se emitirá ninguna orden judicial a no ser que cuente con un motivo razonable y con el respaldo de un juramento o una afirmación, y que describa con precisión el lugar que será registrado y las personas o cosas que serán detenidas o incautadas.

Enmienda V

Ninguna persona podrá ser detenida para responder por un delito capital o infame, a menos que sea denunciada o acusada por un Gran Jurado, con excepción de los casos que se presenten en las fuerzas terrestres o navales, o en la milicia, cuando efectivamente esté prestando sus servicios en tiempo de guerra o peligro público; ni ninguna persona podrá ser sometida a dos situaciones de peligro para su vida o su integridad física por el mismo delito; ni podrá ser obligada, en ningún caso penal, a ser testigo contra sí misma, ni podrá ser privada de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal; ni su propiedad privada podrá ser empleada para uso público sin una compensación justa.

Enmienda VI

En todos los procesos penales, el acusado gozará del derecho a un juicio rápido y público, por un jurado imparcial del estado y del distrito en el que se haya cometido el delito, distrito que habrá sido previamente determinado por la ley, y a ser informado de la naturaleza y la causa de la acusación; a enfrentarse con los testigos que declaren en su contra; a tener un proceso obligatorio para obtener testigos a su favor, y a contar con la asistencia de un abogado para su defensa.

Enmienda VII

En los juicios de derecho consuetudinario en los que el valor de la controversia supere los veinte dólares, se mantendrá el derecho a ser juzgado por un jurado, y ningún hecho juzgado por un jurado podrá ser reexaminado de otro modo en ningún tribunal de los Estados Unidos que no sea de acuerdo con las reglas del derecho consuetudinario.

Enmienda VIII

No se debe exigir una fianza excesiva, ni imponer multas excesivas, ni infligir penas crueles e inusuales.

Enmienda IX

La enumeración en la Constitución de ciertos derechos no debe interpretarse como la negación o el menosprecio de otros derechos que retiene el pueblo.

Enmienda X

Los poderes que Constitución no delega a los Estados Unidos ni prohíbe a los estados quedan reservados a los estados, respectivamente, o al pueblo.

Fuente: Archivos Nacionales y Administración de Documentos de los Estados Unidos (Ed.) (s.f.). The Bill of Rights: A Transcription. Extraído de <https://www.archives.gov/founding-docs/bill-of-rights-transcript>.